



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DELEGACIÓN DE PLAYAS
20 ABR. 2015
SALIDA
Nº de Orden: 333
Nº Doc.: 249152

DÑA. SILVIA CAMPOS MORENO.
ASOCIACION DE PESCADORES LITORAL-ESTE MALAGA (APLEM).

En relación con el escrito presentado por Silvia Campos Moreno, *en representación de la Asociación de Pescadores del Litoral Este de Málaga (Aplem)*, se comunica:

Que habiendo tenido conocimiento de la petición formulada para la realización de la actividad del Lance, *el día 19 de Julio del presente año, en la playa de el Palo*, le significo que no existe inconveniente por parte de esta Dirección en el uso de la citada playa para la realización de la actividad solicitada, *quedando este Área eximida de cualquier responsabilidad derivada de dicho evento por considerarse imputable exclusivamente a los responsables del mismo.*

Asimismo esta autorización queda sometida al cumplimiento de la Ordenanza de Uso y Disfrute de las Playas de Málaga (BOP, 16 de julio de 2004), de la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas (BOE, 30 de mayo de 2013) y del real decreto 876/2014 por el que se aprueba el reglamento General de Costas.

Todo ello sin perjuicio de los permisos que puedan ser exigidos por otras Administraciones o Departamentos Municipales y que deberá solicitar y obtener el titular de la actividad.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Málaga, a 20 de abril de 2.015
EL DIRECTOR TÉCNICO DEL ÁREA DE PLAYAS



Fdo.: Miguel Méndez Pozo